



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2007.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 22:15 horas del día veinticinco de octubre de dos mil siete, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Esteban Pérez Díez, los Concejales: Miguel Ángel García Corral, M^a Dolores Aragón Sáinz y José Antonio Espinosa Pérez, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 25 de septiembre de 2007, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de aprobación en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

– La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1A INGENIEROS, S.L.	Fra. 1475: redacción memoria B ^o Las Bodegas de Entrena	3.480,00
AGUAS DEL NORTE, S.A.	Fra. 947-20/07: mantenimiento bombeo agua periodo enero- agosto 2007	2.855,99
ALFREDO JIMÉNEZ PADILLA	Fra. 18: trabajos de cerrajería	162,40
ALMACENES COIPAPEL, S.L.	Fra. 5789: suministro tóner para impresoras	404,02
ARDANZA Y COLINA, S.L.	Fra. 79/07: reparación del firme del patio del Colegio	1.142,60
BENÉS PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.L.	Fra. 6988: suministro gasóleo de calefacción	3.522,93



Ayuntamiento de Entrena

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO ANTIGUO Y PANTANO GONZÁLEZ LACASA	Fra. 2007-380: tarifa amortización certificación 6ª Seiasa regadío Dehesa Boyal	40.705,50
COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO ANTIGUO Y PANTANO GONZÁLEZ LACASA	Fra. 2007-381: Certificación 6ª Seiasa regadío Dehesa Boyal (gestión, informes, estudios)	2.426,05
COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO ANTIGUO Y PANTANO GONZÁLEZ LACASA	Comisión aval trimestral Caja Rioja	1.889,51
CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA	Recogida residuos sólidos urbanos septiembre	3.970,18
CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA	Recogida residuos sólidos urbanos septiembre (contenedores particulares)	75,14
CRISTALERÍA SAN MATEO, S.L.	Fra. 1347: reposición cristal del frontón	609,00
DICAFONSA, S.L.	Fra. 8996: suministro portarrollos	16,96
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, S.L.	Fra. 283: servicio integral piscinas mes de septiembre	3.443,51
GRUAS Y TRANSPORTES TEGASA, S.A.	Fra. 1968: servicios del camión succionador	364,03
HORMIGONES RIOJA, S.A.	Fra. 3211: suministro de hormigón	64,38
INSTITUTO TECNOLÓGICO ADISIC, S.L.	Fra. 2007/F0255: soporte técnico trimestral	1.045,74
INSTITUTO TECNOLÓGICO ADISIC, S.L.	Fra. 269: Supervisión y mantenimiento Conectividad Wan	415,78
JOSMAG, S.L.	Fra. 700211: trabajos puertas antipático frontón	1.648,65
JUAN CARLOS LÓPEZ DE AGUILETA SALAZAR	Servicio asesoramiento urbanístico 2º semestre	1.441,24
JUAN CARLOS LÓPEZ DE AGUILETA SALAZAR	Servicio asesoramiento urbanístico 2º y 3º trimestre 2007	3.056,96
LAS HERAS-GIL ASOCIADOS, S.C.	Fra. 131: servicio gestoría trimestral 3º trimestre 2007	214,60
MANCOMUNIDAD DE ENTRENA Y SOJUELA	Fra. 18/07: suministro energía eléctrica mes de septiembre	4.963,48
MANCOMUNIDAD DE ENTRENA Y SOJUELA	Liquidación parte proporcional canon regulación embalse González-Lacasa 2007	2.695,94
MAVYAL, S.L.	Fra. 4401: suministro de taquilla ropero	250,49
MINI-EXCAVADORAS HUARTE, S.L.	Fra. 2311: alquiler de contenedor	224,70
MONTAÑA M.C., S.A.	Fra. 1506: suministro de igolatex	491,84
PRODUCTOS DOR, S.L.	Fra. 1063: suministro de materiales de limpieza	679,47
SALTOKI RIOJA, S.A.	Fra. 719703: suministro de tubería de saneamiento	335,01



Ayuntamiento de Entrena

SALTOKI RIOJA, S.A.	Fra. 718940: suministro de material de ferretería	49,10
SUMINISTROS INTEGRALES DE OFICINA, S.A.	Fra. 7050153778: suministro de papel	156,60
TOMÁS JIMÉNEZ PADILLA	Fra. 13: trabajos de cerrajería	255,20
UNIVERSAL TOP, S.L.	Fra. 225: servicios de topografía (solar municipal)	435,00
IMPORTE TOTAL:		83.492,00

3.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-

3.1.- SOLICITUD DE ARGASA PROMOCIONES E INVERSIONES, S.L.-

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por la representación legal de Argasa Promociones e Inversiones, S.L., para “Bloque de 9 viviendas”, con emplazamiento en C/. Mayor, 21, de Entrena, según Proyecto redactado por los Arquitectos Sergio San Martín Robredo y Marta Soler Martín, con el visado colegial correspondiente.

Visto el informe del técnico municipal.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia para “Bloque de 9 viviendas”, según Proyecto redactado por los Arquitectos Sergio San Martín Robredo y Marta Soler Martín, previo abono de 7.673,03 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá presentar oficio de dirección facultativa y control de calidad antes del comienzo de la obra.
- La red de evacuación del edificio será única y con una arqueta sifónica registrable. La red de abastecimiento también será única y con llave de corte exterior.
- Deberán incluirse en la ejecución de la obra los contadores de agua que marque el Ayuntamiento.
- Se realizarán muros que linden con vía pública de 1 metro de profundidad como mínimo desde la rasante de la acera.
- Se aportará aval bancario por importe de 6.000 € como garantía de la ejecución de la obra y de posibles daños en zonas de uso y dominio público.
- El acceso a las calles del casco viejo de Entrena está limitado a un peso máximo de 4 toneladas, como consta en la señalización existente.
- Deberá solicitar acta de replanteo de la obra antes del comienzo de la misma.



Ayuntamiento de Entrena

- Caso de colocación de grúa deberá solicitar licencia municipal para su instalación.
- Para la concesión de licencia de primera ocupación deberá presentar impreso de alta en el catastro, certificado final de la dirección de obra, planos finales y presupuesto final de la misma.
- Se dará a los residuos de construcción y demolición (RCDs) el tratamiento que determina la normativa vigente en la materia.
- Deberá aportar actas de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa solicitante, con expresa indicación de recursos.

3.2.- SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES JOSÉ MARTÍN, S.A.-

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por la representación legal de Construcciones José Martín, S.A., para “Construcción de 10 viviendas unifamiliares”, con emplazamiento en Los Cantos, de Entrena, según Proyecto redactado por el Arquitecto José Miguel Berroya Mendizábal, con el visado colegial correspondiente.

Visto el informe del técnico municipal.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia para “Construcción de 10 viviendas unifamiliares”, según Proyecto redactado por el Arquitecto José Miguel Berroya Mendizábal, previo abono de 19.859,94 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá presentar Proyecto de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Programa de Control de Calidad, así como oficio de dirección facultativa y actas de aprobación de Plan de Seguridad y Salud con anterioridad al comienzo de la obra.
- La red de evacuación del edificio será única y con una arqueta sifónica registrable. La red de abastecimiento también será única y con llave de corte exterior.
- Deberán incluirse en la ejecución de la obra los contadores de agua que marque el Ayuntamiento.
- Deberá solicitar acta de replanteo de la obra antes del comienzo de la misma.
- Caso de colocación de grúa deberá solicitar licencia municipal para su instalación.



Ayuntamiento de Entrena

- Para la concesión de licencia de primera ocupación deberá presentar impreso de alta en el catastro, certificado final de la dirección de obra, planos finales y presupuesto final de la misma. Asimismo deberá haberse presentado en las oficinas municipales documentación acreditativa de la finalización de las obras de urbanización a cargo de la Comunidad de Propietarios de El Encinar.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa solicitante, con expresa indicación de recursos.

3.3.- SOLICITUD DE NAVESTEC RIOJA, S.L.-

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por la representación legal de Navestec Rioja, S.L., para “modificado de proyecto de construcción de naves sin uso”, con emplazamiento en las Parcelas 4 y 8 de la Unidad de Ejecución nº 14 de Entrena, según Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Carmelo G. Hernández Hervías, con el visado colegial correspondiente.

Visto el informe del técnico municipal.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia para “modificado de proyecto de construcción de naves sin uso”, según Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Carmelo G. Hernández Hervías, previo abono de 2,00 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Para la concesión de licencia de primera ocupación deberá presentar impreso de alta en el catastro, certificado final de la dirección de obra, planos finales y presupuesto final de la misma. Se requerirá asimismo la recepción por parte del Ayuntamiento de las obras de urbanización en curso a cargo de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 14.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa solicitante, con expresa indicación de recursos.

4.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

1. A **EMILIO UBIS ANDRÉS**, para construcción de caseta de aperos, con emplazamiento en la Parcela 345, del Polígono 12, del catastro de rústica



Ayuntamiento de Entrena

de Entrena, paraje de "Sojón Bajera", previo pago de 232,40 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Superficie máxima ocupada: 20 m².
- Número de plantas: 1.
- Altura máxima cerramientos verticales: 2,50 m.
- Altura máxima cumbreira: 3 m.
- Retranqueo mínimo a linderos: 4 m.
- Retranqueo mínimo a caminos: 8 m.
- Huecos en paramentos exteriores: 3.
- Distancia a cualquier otra edificación: 50 m.
- No se podrá vallar la parcela.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.

2. A **FÉLIX ÁLVAREZ UBIS**, para retejar cubierta, con emplazamiento en el B^o Las Bodegas, nº 22, de Entrena, previo pago de 2,00 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- No se producirá aumento de volumen.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo, y Real Decreto 2177/2004, sobre Seguridad de Trabajos en Altura.

3. A **JOSÉ FERNÁNDEZ ASUERO**, para retejar cubierta, con emplazamiento en C/. Barbacana, nº 10, de Entrena, previo pago de 2,00 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- No se producirá aumento de volumen.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo, y Real Decreto 2177/2004, sobre Seguridad de Trabajos en Altura.

4. A **DIONISIO ARAGÓN CERROLAZA**, para limpiar y reparar tejado, con emplazamiento en C/. Mediavilla Media, nº 3, de Entrena, previo pago de 2,00 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- No se producirá aumento de volumen.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo, y Real Decreto 2177/2004, sobre Seguridad de Trabajos en Altura.

5. A **RAÚL TERROBA RUIZ**, para pintar fachada trasera, con emplazamiento en Avda. Santa Ana, nº 5, de Entrena, previo pago de



Ayuntamiento de Entrena

2,00 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo, y Real Decreto 2177/2004, sobre Seguridad de Trabajos en Altura.

6. A **SANDALIO ANTA RODRÍGUEZ**, para pintar fachada y colocar 1 metro de piedra, con emplazamiento en C/. Mediavilla Baja, nº 14, de Entrena, previo pago de 2,00 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo, y Real Decreto 2177/2004, sobre Seguridad de Trabajos en Altura.

7. A **M^a MINERVA HERAS ARÉVALO**, para pintar la fachada, con emplazamiento en Avda. Santa Ana, nº 27, de Entrena, previo pago de 2,00 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo, y Real Decreto 2177/2004, sobre Seguridad de Trabajos en Altura.

8. A **DEODATO HIERRO ARMAS**, para cambiar alicatado baño y aseo, con emplazamiento en C/. La Rosa, nº 1 -1º izda., de Entrena, previo pago de 25,52 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.

9. A **RAFAEL DELGADO CALMAESTRA**, para cambiar puerta de cochera, con emplazamiento en C/. El Horno, nº 10, de Entrena, previo pago de 15,20 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.

10. A **NOELIA GARCÍA RODRÍGUEZ**, para levantar suelos, con emplazamiento en C/. Mayor, nº 35, de Entrena, previo pago de 29,02 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.



Ayuntamiento de Entrena

- Deberá comunicar el final de obra para proceder a su revisión.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.

5.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

5.1.- SOLICITUD DE M^a ESTHER VEGA LÓPEZ FERNÁNDEZ.-

Vista la solicitud formulada por M^a Esther Vega López Fernández para la concesión de licencia de segregación de terreno urbano.

Dado que la segregación ya fue formalizada mediante escritura pública de fecha 5 de marzo de 1988 ante el Notario de Cenicero Francisco Armas Omedes, así como que ambas parcelas, tanto la segregada como el resto forman catastralmente dos fincas independientes.

Situación previa:

- Fincas urbanas sitas en el B^o Las Bodegas, n^o 141, con una superficie según título de 660 m² y según catastro de 563 m².

Segregación proyectada:

- a) Parcela segregada, identificada como B^o Las Bodegas, n^o 141 (A), con una superficie según título de 220 m² y según catastro de 213 m².
- b) Parcela resto, identificada como B^o Las Bodegas, n^o 141, con una superficie según título de 440 m² y según catastro de 350 m². Sobre la misma existe una construcción con uso de almacén.

Teniendo en cuenta que la totalidad de los terrenos se hallan clasificados como suelo urbano y se cumple con el requisito de parcela mínima, así como que catastralmente forman en la actualidad dos parcelas independientes, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Autorizar la segregación proyectada según consta en la solicitud y documentación aportada.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante, a los efectos que procedan.

5.2.- SOLICITUD DE ALFONSO CASADO IZQUIERDO.-

Vista la solicitud formulada por Alfonso Casado Izquierdo, actuando en representación de Promovadillo, S.L. para la concesión de licencia de segregación y posterior agrupación de porción de terreno clasificado como urbano.

Situación previa

- Parcela 3 de la UE-14, con una superficie de 4.630,65 m² y una edificabilidad de 3.836,73 m², según Proyecto de Compensación en vigor.
- Parcela 9 de la UE-14, con una superficie de 3.940,25 m² y una edificabilidad de 2.937,20 m², según Proyecto de Compensación en vigor.



Ayuntamiento de Entrena

Segregación proyectada

Se segrega de la Parcela 9 de la UE-14 una porción de terreno de 614,55 m², para su agregación a la Parcela 3 de la UE-14, resultando las siguientes superficies:

- a) Parcela 3 de la UE-14, con una superficie de 5.245,20 m² y una edificabilidad de 4.421,36 m².
- b) Parcela 9 de la UE-14, con una superficie de 3.325,70 m² y una edificabilidad de 2.610,45 m².

Teniendo en cuenta que la totalidad de los terrenos se hallan clasificados como suelo urbano y se cumple con el requisito de parcela mínima, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Autorizar en lo referente a las competencias municipales la segregación y posterior agrupación proyectadas según consta en la solicitud y documentación gráfica aportadas.

Segundo.- Condicionar la validez del presente acuerdo a la autorización de la Junta de Compensación de la UE-14.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante, a los efectos que procedan.

5.3.- SOLICITUD DE EMILIO UBIS ANDRÉS.-

Vista la solicitud formulada por Emilio Ubis Andrés para la concesión de licencia de agrupación y posterior segregación de terrenos rústicos, del modo que sigue:

- a) Agrupación de las Parcelas núms. 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 418 y 419, del Polígono 12, del catastro de rústica de Entrena, paraje "La Plana de Sojón Bajera".
- b) Segregación de la parcela agrupada de una superficie de 2.400 m².
- c) Permuta con el titular de la Parcela 338, del Polígono 12, la porción de 2.400 m² segregada.
- d) Agrupar la Parcela 338 a la porción resto resultante de la segregación anterior.

Teniendo en cuenta que la totalidad de los terrenos se hallan clasificados como suelo no urbanizable y que como resultado de la operación proyectada se produce un agrupamiento de la propiedad, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Declarar la innecesariedad de licencia municipal para la agrupación y segregación proyectadas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante, a los efectos que procedan.

6.- ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.-

6.1.- SOLICITUD DE JESÚS GARCÍA ARAGÓN.-



Ayuntamiento de Entrena

Vista la solicitud de Jesús García Aragón, de conexión a las redes generales de agua potable y saneamiento, en inmueble sito en el Bº Las Bodegas, nº 116, de Entrena.

Visto el informe técnico, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Autorizar la acometida de agua potable y saneamiento para el inmueble solicitado, previo pago de la cantidad de 151,04 €, y con las siguientes condiciones:

- Se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Las tuberías deberán ser con juntas estancas, los materiales de saneamiento serán de pvc reforzado en tubería de saneamiento con pieza del tipo wobrin en empalmes. La tubería de agua potable será de polietileno de alta densidad y de 12 atmósferas. Se colocará arqueta en el punto de conexión.
- El solicitante deberá manifestar por escrito el compromiso de mantenimiento del tramo de red de su acometida, así como a hacerse cargo de posibles desperfectos en viales de uso y dominio público, así como cualquier daño a terceros.
- Deberá darse cumplimiento a la normativa sobre Seguridad y Salud, según el Real Decreto 1627/1997.
- Deberá ponerse en contacto, antes del inicio de las obras, con los servicios técnicos municipales.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

7.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

7.1.- SOLICITUD DE VELILLA 2006, S.L.-

Vista la solicitud formulada por Roberto Guillén Rodríguez, actuando en representación de Velilla 2006, S.L., relativa a autorización municipal para la agrupación de parcelas rústicas de su titularidad (Parcelas 104, 166, 165, 163, 162, 161, 160, 159, 155, 210, 209, 208, 207, 206, 205, 204 y 203, todas ellas del Polígono 12) y el ajuste de la situación catastral de la zona a la realidad física real.

Teniendo en cuenta la documentación gráfica aportada por el solicitante.

Primero.- Autorizar en lo referente a las competencias municipales la agrupación de parcelas proyectada según consta en la solicitud y documentación gráfica aportada.

Segundo.- Manifestar que la misma se corresponde con la situación física real de las parcelas, a efectos de la actualización de los datos catastrales.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa solicitante, a los efectos que procedan.

8.- ESTABLECIMIENTO DE CONDICIONADOS A PROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS



Ayuntamiento de Entrena

8.1.- INSTALACIÓN POR ZAPATER CORNEJO, MIGUEL, DE C.T. "MIGUEL ZAPATER" DE 50 KVA Y LÍNEA AÉREA DE ALIMENTACIÓN, EN ENTRENA.-

Por la Dirección General de Industria y Comercio del Gobierno de la Rioja se ha dado traslado a este Ayuntamiento de proyecto técnico de Instalación por Zapater Cornejo, Miguel, de C.T. "Miguel Zapater" de 50 KVA y línea aérea de alimentación en Entrena, redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales Fernando de la Riva Ibáñez y Vicente Fernández Medrano (expediente AT/24.168), a efectos de establecer el oportuno condicionado, si se estima oportuno.

Visto el contenido del informe del técnico municipal.

Teniendo en cuenta que la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante resolución de fecha 17 de junio de 2004 limitaba la potencia del Centro de Transformación a 25 KVA, suficiente para uso exclusivo de la edificación a la que se pretende suministrar energía eléctrica.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primero.- Establecer los siguientes condicionados:

- El C.T. tendrá una potencia máxima de 25 KVA, y será de uso exclusivo del solicitante, no pudiendo dar servicio a otra u otras parcelas próximas, a fin de evitar la formación de núcleo de población. Consecuentemente el proyecto aportado por el promotor se informa desfavorablemente, al contemplar una potencia de 50 KVA.
- Habrá de solicitarse licencia urbanística para llevar a cabo la actuación pretendida.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Industria y Comercio.

8.2.- INSTALACIÓN POR IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. DE LÍNEA AÉREA 13/20 KV "CAMPO DE GOLF" DE STR "ALBELDA", EN ENTRENA.-

Por la Dirección General de Industria y Comercio del Gobierno de la Rioja se ha dado traslado a este Ayuntamiento de proyecto técnico de Línea aérea de 13/20 KV "Campo de Golf" de STR "Albelda" en Entrena, redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales Fernando de la Riva Ibáñez y Vicente Fernández Medrano (expediente AT/24.181), a efectos de establecer el oportuno condicionado, si se estima oportuno.

Visto el contenido del informe del técnico municipal.

Teniendo en cuenta que la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante resolución de fecha 17 de junio de 2004 limitaba la potencia del Centro de Transformación a 25 KVA, suficiente para uso exclusivo de la edificación a la que se pretende suministrar energía eléctrica.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primero.- Establecer el siguiente condicionado:



Ayuntamiento de Entrena

- Se dará cumplimiento al contenido de la resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2004.
- Habrá de solicitarse licencia urbanística para llevar a cabo la actuación pretendida.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Industria y Comercio.

9.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.-

9.1.- SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES JOSÉ MARTÍN, S.A.-

Vista la solicitud de licencia de primera ocupación formulada por la representación legal de Construcciones José Martín, S.A., relativa a “10 + 4 viviendas, locales, trasteros y garajes” en C/. Los Planos, nº 2-4, según proyecto técnico del Arquitecto Ángel Carrero del Pozo.

La citada obra dispone de licencia municipal de obra de fecha 31 de agosto de 2004.

Dado que se aporta de certificado final de la obra, así como el resto de documentación complementaria.

Visto el informe técnico que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera ocupación para la obra de “10 + 4 viviendas, locales, trasteros y garajes” en C/. Los Planos, nº 2-4, según proyecto técnico del Arquitecto Ángel Carrero del Pozo.

Segundo.- Practicar liquidación de la tasa por expedición de licencias, por importe de 22,00 €, y practicar asimismo liquidación definitiva en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, tomando como base el presupuesto final, por un importe de 1.687,66 €, lo que hace un total por ambos conceptos de 1.709,66 €.

Tercero.- Asignar como número de policía el que sigue: C/. Los Planos, nº 4.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa solicitante, a los efectos oportunos.

10.- CERTIFICACIONES DE OBRAS MUNICIPALES.-

10.1.- CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LAS OBRAS DE “REFORMA DE CARPINTERÍA DE CONSULTORIO DE SALUD”.-

Vista la Certificación nº 1-final de las obras de “Reforma de carpintería de Consultorio de Salud” de Entrena, presentada por el técnico director de la misma, así como la correspondiente factura, por unanimidad se acuerda:

– Aprobar la Certificación nº 1 de la citada obra expedida por el Director de la obra, el Arquitecto Técnico Juan Carlos López de Aguilera Salazar, por un importe de 2.499,58 €, a favor de la empresa adjudicataria Carpintería Cayser, S.C.



Ayuntamiento de Entrena

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 23:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla